

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **JOSE GUSTAVO AGUIRRE ANGEL** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.643.157 Y **MELVIN MARQUEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.339.463, la Resolución **No. 200-03-20-99-1765** del 21 de noviembre de 2014 "Por la cual se archiva de un expediente y se adoptan otras disposiciones".

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-1651258-237/2012, mediante el cual se declaró responsables a los señores JOSE GUSTAVO AGUIRRE ANGEL identificado con cédula de ciudadanía N° 98.643.157 Y MELVIN MARQUEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 8.339.463, a consecuencia de los cargos formulados en virtud de Auto N° 200-03-20-06-0319-2012 del 21 de diciembre de 2012, sancionándolo con el DECOMISO DEFINITIVO del material forestal correspondiente a : 10m³ de madera en elaborado de la especie Cedro (*Cedrela Odorata*), avaluados en la suma de Dos millones ochocientos treinta y dos mil quinientos pesos m.l (2.832.500), con ocasión a la infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 51,223, del Decreto Ley 2811 de 1974, y los artículos 20,21,74,80 y 81 del decreto 1791 de 1996., por aprovechamiento y movilización de productos forestales sin los permisos y/o autorizaciones de Ley.

SEGUNDO: Ordenar la inscripción de los señores JOSE GUSTAVO AGUIRRE ANGEL identificado con cédula de ciudadanía N° 98.643.157 Y MELVIN MARQUEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 8.339.463, en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de conformidad con la Resolución 200-03-20-04-908-2013 del 8 de julio de 2013.

TERCERO: Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Contra la presente resolución cabe el recurso e reposición que deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General



AVISO

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

FRJ/

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma

Revisado por Gabriel Jaime Valencia Prieto Proyecto Erika Vélez Expediente 200165128-237/12